

Convocatoria

El Instituto Mexicano de Cinematografía invita a la comunidad cinematográfica a participar en la:

Convocatoria para apoyo a la producción y postproducción de largometrajes de ficción y animación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de la Ley Federal de Cinematografía, el IMCINE, a través del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine), invita a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana dedicadas a la producción cinematográfica a presentar proyectos de largometraje de ficción y animación (no documentales), para ser considerados por el Comité Técnico de este Fideicomiso, en los apoyos financieros que otorgará durante el ejercicio fiscal 2020.

El monto de la reserva para esta convocatoria es de \$73'000,000.00 (Setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que el monto máximo a otorgar en la modalidad de capital de riesgo será de hasta \$7'300,000.00 (siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto o hasta el 49% de su presupuesto total.

La mecánica de la convocatoria será la siguiente:

- 1.- Se emite la presente convocatoria el día **19 de septiembre de 2020**, y se publica el **"Instructivo para la presentación de proyectos de largometraje de ficción o animación"** para su consulta mediante el ingreso al trámite en línea en la página web del IMCINE o directamente [aquí](#).
- 2.- Los solicitantes deberán registrarse en línea en la página web del IMCINE o directamente [aquí](#), para obtener usuario y contraseña, **a partir de las 10:00 hrs. del lunes 21 de septiembre y hasta las 18:00 hrs. del viernes 9 de octubre de 2020.**
- 3.- Una vez registrados en el sistema, podrán cargar su proyecto, a partir **de las 10:00 hrs. del lunes 21 de septiembre y hasta las 18:00 hrs. del viernes 9 de octubre de 2020. Es importante que tanto el registro como la carga completa de documentos del proyecto en el sistema en línea se concluya antes de las 18:00 hrs. del día 9 de octubre de 2020, para garantizar su participación en el proceso.**
- 4.- Cargada la carpeta en el registro en línea, este quedará cerrado a los solicitantes y se realizará la revisión de la documentación del proyecto, con el objeto de verificar que la misma cumpla con todos los requisitos señalados en el "Instructivo para la presentación de proyectos de largometraje de ficción o animación" aplicable a la presente la convocatoria. **Esta revisión se realizará desde el lunes 5 de octubre hasta el viernes 23 de octubre de 2020.**

5.- Concluida la revisión, se notificará al solicitante, mediante correo electrónico, el resultado de la revisión, a fin de que solvente las observaciones a través del registro en línea, donde el solicitante sólo podrá modificar los archivos correspondientes. El plazo que tendrá el solicitante para efectuar las correcciones será a partir del día en que le sean notificadas las observaciones y **hasta las 18:00 hrs. del 23 de octubre del 2020.**

6.- Transcurrido el plazo para solventar las observaciones, el registro en línea quedará cerrado, por lo que, en caso de que no se hayan cumplido con todos los requisitos y/o subsanado las observaciones, el proyecto se tendrá por no presentado.

7.- Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos serán notificados mediante correo electrónico, para que dentro de los **5 días hábiles** siguientes a dicha notificación entreguen el original de la documentación del proyecto y el material extra en caso de los proyectos de animación, con rodaje interrumpido y/o en postproducción, la cual deberá presentarse debidamente identificada, organizada y con firmas autógrafas del solicitante y/o de su representante legal en caso de persona moral, en la siguiente dirección: Av. División del Norte número 2462, 3er. piso, Colonia Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México. **Este periodo iniciará el lunes 26 de octubre y concluirá el viernes 30 de octubre de 2020.**

8.- Los proyectos aprobados serán publicados en la página web del IMCINE al día siguiente de haber sido autorizados.

Para cualquier duda o aclaración, comunicarse al teléfono **55 5448 5300** extensiones 5304, 7049 u 8003o al correo electrónico: fidecine@imcine.gob.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Ciudad de México, 19 de septiembre de 2020.